

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 11 agosto 2022

1/1

COMPROBANTE ENTRADA N°SD000000001466

PROVEEDOR: VITALIS S.A.C.I. NIT: 830068119 FECHA: 11/08/2022 09:56 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CR 69 N 98 A - 45 OF 702 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 4257000 ALMACEN: SU41M05 - FARMACIA 17 TRINIDAD GALAN
N° FACTURA: VEN96955 % ICA: 11,4000 PLAZO: 90 FECHA FAC: 08/08/2022 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 490 COMPROMISO 16469 OBLIGACIÓN 45841

DOCUMENTO 6275

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED464	DEXAMETASONA 8MG/2ML INYECCION INTRAMUSCULAR / INTRAVENOSA AMPOLLA DE 2 ML	SOLUCION INYECTABLE	300,00	\$ 263,00	\$ 78.900,00	0,00	0,00

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 6275-2021 FACTURA No VEN96955

SUBTOTAL: \$ 78.900,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 78.900,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 899,00

RETE FUENTE: \$ 1.973,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 76.028,00

TOTAL COMPROBANTE:

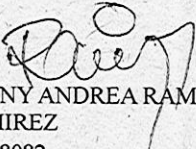
SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS

Obligacion: 45841

78900,0000


YENNY ANDREA RAMIREZ
RAMIREZ
52768082

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52768082

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE].NIT [900959048-4]

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA****No.****VEN-96955**

FECHA DE EMISIÓN: 2022-08-08 HORA: 09:34:47

FECHA EXPEDICIÓN: 2022-08-08 HORA: 09:35:38

FECHA VENCIMIENTO: 2022-11-06

CONDICIONES DE PAGO: 090 DÍAS CRÉDITO

NIT. 830.068.119-1

CLIFFE: d0dadcaa0fadca4c8c9b89928064164a71daa20305ed7ecdece9162f571451b751b94949e50fd9f7c1ce4ecd2334462d

AUTORIZACIÓN PARA FACTURA ELECTRONICA SEGUN RESOLUCION DIAN No. 18764029409446 DEL 27 DE MAYO DE 2022 HASTA 27 DE OCTUBRE DE 2023. AUTORIZA PREFIJO VEN DESDE 90001 HASTA 120000/ IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION 9061 DEL 10-12-2020/ AGENTE RETENEDOR DE IVA / NO SOMOS AUTORRETENEDORES/ SOLO AUTORRETENEDOR RENTA ESPECIAL SEGUN DECRETO 2201 DEL 30-12-2016/ ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 2100-TARIFA 11.40X1000 BOGOTA /ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 16, TARIFA 6X1000 EN SOPO CUNDINAMARCA/ AGENTES RETENEDORES DE ICA/ GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA SEGUN RESOLUCION DDI-023769 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

RAZÓN SOCIAL: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN CL 9 39 46 - BOGOTA D.C. TELÉFONO 4546800

NOMBRE COMERCIAL: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE NIT: 9009590484

ENTREGA M/CIA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD S - KRA 60 # 4 - 15#TRINIDAD GALAN
BOGOTA D.C.

Proveedor Tecnológico: No. Identificación Fiscal 800.150.249-1 - Compunet - Fabricante del software Compunet myE-invoice

ZONA	COLOMBIA	PEDIDO No.	20154285	ORDEN COMPRA No.	6275
------	----------	------------	----------	------------------	------

LOTE	DESCRIPCIÓN	CODIGO	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD	VLR UNIT	TOTAL
P221609 Vence:06/2025	DEXAMETASONA8MG2ML-C100LVC REGISTRO SANITARIO:INVIMA 2017M-0012145-R1	CUM:020019105-10	SOLUCION INYECTABLE	3	26.300,00	78.900,00

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
NOMBRE BODEGA:	Mercedes Finja
NOMBRE QUIEN RECIBE:	
CARGO:	CC: 1022 01117 5
C.C. No:	
FECHA:	10-08-22
HORA:	16:28
FIRMA:	Nuiz

SUBTOTAL \$	IVA \$	RETENCIÓN IVA \$	RETENCIÓN RENTA \$	RETENCIÓN ICA \$	RETENCIÓN CREE \$	TOTAL \$
78.900,00	0,00	0,00	1.973,00	0,00		76.927,00

SON SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.

PESO MERCANCIA	Peso Neto: 0,00 KG Peso Bruto: 0,00 KG	No. CAJAS	0,00
----------------	--	-----------	------

FIRMA Y SELLO VITALIS

Vitalis S.A.C.I.
NIT: 830.068.119-1

FIRMA Y SELLO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA Y RECIBO DE LA MERCANCÍA Y/O SERVICIO.

NOMBRE:

APRECIADO CLIENTE: SIRVASE PAGAR ESTA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE VITALIS S.A.C.I. Y EXIJA EL ORIGINAL DE NUESTRO RECIBO DE CAJA OFICIAL., DOCUMENTO VALIDO DE PAGO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA GENERA UN INTERES LIQUIDADO A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA. ESTA FACTURA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1231 DE 2008 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y VIGENTES. EL CODIGO DE COMERCIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. PARA CUALQUIER RECLAMO DERIVADO DE LA FACTURA ACOGERSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS VIGENTES. FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LOCAL. LA ACTIVIDAD COMERCIAL SE DESARROLLA INTEGRALMENTE EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.

IMPRESO POR COMPUTADOR POR VITALIS S.A.C.I. NIT 830.068.119-1 - SOFTWARE SAP

SEDE ADMINISTRATIVA: Carrera 69 No. 98 A - 45 Oficina 702, BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA. PBX: (571) 673 4340 Ext. 2041- TELEFAX: (571) 3770299
E-mail: servicioalcliente@vitalis.com.co - Línea gratuita: 018000111004 - Móvil: 311 5169146 www.vitalis.com.co BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE VITALIS S.A C.I CON NIT No. 830.068.119-1
JEIMI TATIANA GARCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 1.073.692.681 Y TARJETA PROFESIONAL No. 257.329 -T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

De acuerdo con planilla de pago No. 56831879, cancelada el día 06 de julio de 2022, VITALIS S.A. C.I., ha cumplido con el pago de las obligaciones laborales provenientes del sistema de seguridad social, en salud a julio del 2022 por ser un pago anticipado, y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a junio de 2022, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$657.082.900), de acuerdo al siguiente detalle:

Cifras expresadas en pesos colombianos

CONCEPTOS	PLANILLA
Salud	133.952.400
Pensión	368.245.900
ARL	37.209.400
Cajas de Compensación Familiar	92.216.200
SENA	10.184.000
ICBF	15.275.000
TOTAL	657.082.900

La compañía VITALIS S.A.C.I se acogió al Decreto 558 de 2020

El pago de esos aportes y las obligaciones laborales es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de la gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de julio de 2022, por solicitud de la Administración.


(*) **JEIMI TATIANA GARCIA**
Tarjeta profesional: No. 257.329-T
Revisor Fiscal
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información anteriormente certificada fue verificada con fuentes externas entregadas por la administración – Planillas de Pago. Mi inscripción como revisor fiscal según cámara de comercio fue el día 18 de abril de 2022 bajo documento privado número 02569274 del libro IX.